



Jueves, 9 de marzo de 2023

El decreto de equidad de Educación establece el desarrollo de programas anuales de atención a la diversidad, prevención del absentismo y orientación

- **El documento, presentado hoy a las organizaciones sindicales que integran la Junta de Personal Docente, estará en información pública hasta el 10 de abril**

El *Decreto de equidad, inclusión y atención a la diferencia individual en el sistema educativo del Principado* establece que los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos deberán desarrollar tres programas anuales de atención a la diversidad, de prevención del absentismo escolar y de orientación para el desarrollo de la carrera.

Así consta en el documento que ha salido hoy a información pública y al que se podrán presentar alegaciones hasta el 10 de abril. Con esas aportaciones se elaborará un texto definitivo que se someterá al dictamen del Consejo Consultivo. El último paso será la aprobación por parte del Consejo de Gobierno, para que pueda entrar en vigor el próximo curso.

El director general de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa, David Artime, y la directora general de Personal Docente, Eva Ledo, han presentado esta mañana el borrador a las organizaciones sindicales integrantes de la Junta de Personal Docente no Universitaria. También se convocará el lunes, con la misma finalidad, a representantes de la enseñanza concertada.

La consejera de Educación, Lydia Espina -quien se ha referido a este documento durante su comparencia en la Junta General- ha manifestado que “es un decreto muy esperado por toda la comunidad educativa y asociaciones de diferente índole”. “Sin ninguna duda, va a marcar un antes y un después en la atención a la diversidad”, ha asegurado.

Espina ha añadido que “supone un hito en el sistema educativo asturiano, ya que es la primera normativa específica que regula la atención a las diferencias individuales”. También ha subrayado que será



“una herramienta muy útil, que dará pie a desarrollar otras normativas más específicas”. Igualmente, ha recordado que el documento era uno de los objetivos del Gobierno de Asturias para esta legislatura.

Elaboración de los programas

Los tres programas mencionados formarán parte del proyecto educativo de cada centro y de su planificación general anual. Todo ello queda englobado en el Plan de Orientación Educativa y Profesional, un documento que elaboran los equipos directivos con las propuestas del Consejo Escolar, el claustro y los órganos de coordinación.

El programa de atención a la diversidad es el documento institucional que cada año concreta la respuesta educativa inclusiva y el conjunto de medidas o proyectos. En el caso de los centros de Infantil y Primaria, deberá contener dos proyectos: de estimulación de la comunicación y del lenguaje oral, y de prevención de dificultades de aprendizaje.

Además, el programa de acción tutorial para prevenir el absentismo escolar establece el seguimiento del alumnado, en colaboración con todos los agentes. Para garantizar su correcta aplicación, se coordinará a los tutores y las tutoras con el servicio de orientación educativa.

Por su parte, el programa de orientación para el desarrollo de la carrera incluirá actuaciones para facilitar la madurez del alumnado y apoyar la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan desarrollar las competencias para afrontar cualquier problema. El personal de orientación se encargará de diseñar este programa con las sugerencias de los órganos de coordinación del centro.

El decreto de equidad contempla la posibilidad de establecer planes de trabajo individualizado en casos de alumnado con necesidades educativas especiales. Ese plan se realizará de acuerdo con el procedimiento que establezca Educación.

Tal y como avanzó la consejería a principios de febrero, el decreto prioriza la escolarización en centros ordinarios, incluye un catálogo de medidas para orientar a los centros educativos y al profesorado o amplía la red de aulas abiertas. También contempla la creación de un observatorio para la inclusión y la equidad.

El texto incorpora un apartado con las definiciones de todos los conceptos y recopila en un documento único las normas, circulares, instrucciones y directrices publicadas para poder coordinar actuaciones y proporcionar seguridad jurídica.